

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 18 de septiembre de 2024 (BOJA núm. 186, de 24 de septiembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, procede modificar la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 24 de mayo de 2024 (BOJA núm. 104, de 30 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Auxiliar Administrativo/a, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, con corrección posterior publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, de 8 de julio; a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que, en aplicación de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, ha valorado los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 104, de 30 de mayo), con corrección posterior publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, de 8 de julio, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, aprobada por Resolución de 18 de septiembre de 2024 (BOJA núm. 186, de 24 de septiembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

00312197

Segundo. Publicar como anexo de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Cuarto. A doña Francisca Gallego Márquez, con DNI ***7928**, mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso y se le adjudicó destino definitivo en 2209 Dispositivo de Apoyo Sierra de Cádiz, con una puntuación total de baremo de 0 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 186, de 24 de septiembre de 2024).

A doña Ana Pérez Gómez, con DNI ***6591**, mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, manteniéndose incluida en los Listados definitivos de personas concursantes que no obtienen destino, con una puntuación total de baremo de 0 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 186, de 24 de septiembre de 2024).

En relación a doña Juana Elena Cabral, con DNI ***5534**, la estimación de los recursos potestativos de reposición de doña Francisca Gallego Márquez, con DNI ***7928** y doña Ana Pérez Gómez, con DNI ***6591**, mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga en el Listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, siéndole asignado destino en 2210 Dispositivo de Apoyo Jerez Costa Noroeste, con una puntuación total de baremo de 0 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 186, de 24 de septiembre de 2024).

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 13 de enero de 2025 inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2024.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

A N E X O**LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	COD. DEST. ADJ.	DESTINO ADJUDICADO
GALLEGO MÁRQUEZ, FRANCISCA	***7928**	NO	0,000	2209	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ
ELENA CABRAL, JUANA	***5534**	NO	0,000	2210	DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ COSTA NOROESTE